



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00408024- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director Alterno de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 5 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Msc. María de los Ángeles Palacios Juncos por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el periodo del 10 al 24 de Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Licenciada en Nutrición y Magister en Salud Pública será de corta duración;

Que la Msc. Palacios Juncos se desempeña actualmente como Miembro de la Mesa Intersectorial de Prevención de Sobrepeso y Obesidad. Secretaria de Prevención y Promoción de la Salud en representación de la División Nutrición del Ministerio de Salud;

Que la Msc. María de los Ángeles Palacios Juncos reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-30471099-9;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Msc. María de los Ángeles Palacios Juncos (DNI 30.471.099) por los servicios a prestar como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante el periodo comprendido entre el 10 y el 24 de junio del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Msc. María de los Ángeles Palacios Juncos, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$22.500,00 (Pesos Veintidós mil Quientos con 00/100) sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.